

**RESOLUCIÓN No. 05 de 2016
(Diciembre 06)**

Por la cual se imponen sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LAS OLIMPIADAS MUNICIPALES
PARA SERVIDORES PUBLICOS
SAN JOSE DE CUCUTA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, ante la demanda interpuesta por el Equipo de Baloncesto de la Secretaria General de la alcaldía de San José de Cúcuta, porque el equipo del Área Metropolitana actuó un jugador con el número 10 y de apellido Arias y que presuntamente no está inscrito en las Olimpiadas.

Que, el equipo de baloncesto de la Secretaria General solicita se le retiren los puntos ganados en el terreno de juego al equipo del Área Metropolitana, porque presuntamente el Señor Arias no tiene ningún vínculo contractual, ni laboral con la Alcaldía de San José de Cúcuta; por lo cual no cumple con lo establecido en el reglamento.

Que, con el fin de dar claridad en la respectiva investigación, se citó al Sr. EDWARD ARIAS jugador del equipo de Baloncesto del Área Metropolitana y al Delegado o Delegada; a audiencia de descargos en las Oficinas del IMRD Cúcuta, ubicadas en la Avenida del Rio Patinodromo Teódulo Gelvez, para el día miércoles 07 de diciembre de 2016 a las 5:00 pm; a la audiencia se deben presentar con el contrato vigente como contratista y el documento de identidad original.

Que, ante la demanda interpuesta por el Equipo de Mini Fútbol Femenino de la Secretaria de Desarrollo Social de la alcaldía de San José de Cúcuta, porque el equipo de la Policía Metropolitana no se presentó al respectivo compromiso contra el equipo de Talento Humano, el cual debía jugarse el día jueves 01 de diciembre de 2016 a las 7:30 p.m. en la Cancha de Prados del Este.

Que, según el informe arbitral, en efecto el equipo de la Policía nacional no se presentó con sus respectivas jugadoras, ni con el número mínimo de participantes, muy a pesar a que se esperó hasta las 7:50 p.m., viéndose en la obligación los árbitros de decretar el "W".



Que, la no presentación de un equipo a un compromiso programado por la organización, viola el artículo 16 del Reglamento Oficial de las Olimpiadas Municipales para Servidores Públicos de la alcaldía de San José de Cúcuta.

“Artículo 16. En caso que algún equipo de cualquier disciplina deportiva pierda el partido, juego o encuentro programado, por W, automáticamente quedará descalificado de las olimpiadas.”

Que, en vista de lo anterior esta comisión,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Citar al Sr. EDWARD ARIAS jugador del equipo de Baloncesto del Área Metropolitana y al Delegado o Delegada; a audiencia de descargos en las Oficinas del IMRD Cúcuta, ubicadas en la Avenida del Río Patinodromo Teódulo Gelvez, para el día miércoles 07 de diciembre de 2016 a las 5:00 pm; a la audiencia se deben presentar con el contrato vigente como contratista, acta de inicio laboral y el documento de identidad original.

Artículo 2º.- Descalificar y Expulsar de las Olimpiadas Municipales de Servidores Públicos al equipo de Mini Fútbol de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento al Artículo 20 del Reglamento de las Olimpiadas de Servidores Públicos, al perder el partido programado por “W”, el cual debía jugarse el día jueves 01 de diciembre de 2016 a las 7:30 p.m. en la Cancha de Prados del Este, frente al equipo de Talento Humano. Así mismo declarar ganador del partido equipo de Talento Humano con un marcador de 3 X 0.

Fdo.

DRA. ISaura RODRIGUEZ SILVA

Fdo.

DR. Arnulfo SANCHEZ DUEÑAS

Fdo.

DR. Edgar HERNANDEZ

